

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57296/2014

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 297/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

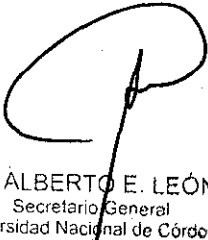
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 297/2015 que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra de Construcciones III "A".

ARTÍCULO 2 .- Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los arts. 2º y 3º de la citada resolución.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

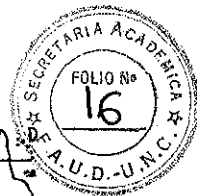

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 35



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudc@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 57296/2014, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **CONSTRUCCIONES III-A; Y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaria Académica,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O.) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **CONSTRUCCIONES III-A.**-

ARTÍCULO 2º.-El Jurado que entenderá en el concurso mencionado precedentemente, será el siguiente:

JURADOS TITULARES:

- ✓ GUZZETTI, Celia Susana (Universidad Nacional de Córdoba)
- ✓ CODINA, Ricardo (Universidad Nacional de Córdoba)
- ✓ SCHABELMAN, David (Universidad Nacional de San Juan)

JURADOS SUPLENTES:

- ✓ ALVAREZ, Jorge (Universidad Nacional de Córdoba)
- ✓ ZANNI, Enrique (Universidad Nacional de Córdoba)
- ✓ CARDOZO, Carlos (Universidad Nacional de San Juan)

ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: BONUTTO, Andrea

SUPLENTE: CASOLA, Walter Alejandro

OBSERVADORES ALUMNOS:

TITULAR: COTTI, Julia

SUPLENTES: PRIETO, Agustín

ARTÍCULO 4º.- Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso y la propuesta pedagógica del Profesor Titular de la cátedra.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

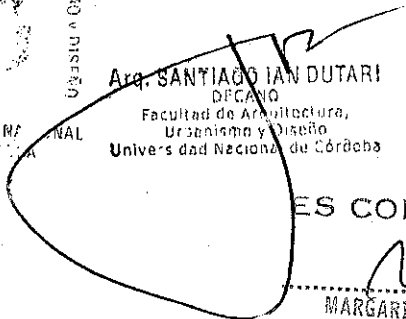

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaria General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

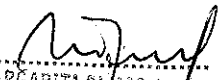
297

115

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL


MARGARITA OLMOS de ARROYO
Jefe Area Operativa
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño